

## PRESIDENCIA

"Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a voto de las Mujeres Mexicanas"

BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN, CAMPECHE A 07 DE ENERO DE 2019.

OFICIO: JMB/COTC/03/2019

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100805818  
FECHA DE LA SOLICITUD: 17 DICIEMBRE 2018

**C. Oscar Vilalta**

**PRESENTE:**

Resolución administrativa que se otorga a favor del recurrente **C. Oscar Vilalta** el acceso a la información pública receptionada a través del sistema "Infomex" de esta Unidad de Transparencia de la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, receptionada con fecha oficial el día 17 de diciembre de 2018 y quedando registrado bajo el folio 0100805818, en el sistema antes mencionado.

1. En respuesta a la solicitud antes mencionada, en el cual solicita:  
Solicitud de acceso a la información de forma múltiple a nivel estatal.
2. **Competencia:** Esta unidad de transparencia es competente para resolver su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V 134, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
3. **Respuesta:** Con fundamento en lo que establece los artículos, 51 fracciones II y V 134, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y las demás aplicables del reglamento de transparencia y acceso a la Información Pública de la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Hopelchén, Campeche; se procede a otorgarle la información pública requerida por el recurrente **C. Oscar Vilalta**, receptionada con fecha de 17 diciembre de 2018 y registrado con folio No. 0100805818.

En base a lo anterior, se procede a proporcionarle la información solicitada.

la información que solicita resulta confusa ya que no es claro lo que usted expresa y en base al artículo 29 de Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios cuando la solicitud resulta confusa se le invita al interesado a realizar la solicitud más clara para poder atender y proporcionar la información requerida.

4. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, a través del formato RRAIP COTAIEPEC, disponible en el sitio de internet: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx).

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración duda o comentario en nuestro correo electrónico.

Correo: [h.j.municipalbolonchen@gmail.com](mailto:h.j.municipalbolonchen@gmail.com)

ASÍ LO RESOLVIÓ EL LIC. SERGIO ALBERTO HEREDIA CONTRERAS, ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN, CAMPECHE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.